

EXENTO

DECRETO N°9385/ 2024
ARICA, 06 de septiembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2818734 con fecha de recepción 28 de agosto del 2024, solicitando los permisos para la actividad comercial y adjuntando los siguientes documentos:
- Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
 - Carta autorizando la Feria al interior del Mallplaza Arica e indicando que los socios ocuparan baños del Recinto.
 - Cartas timbradas por Seremi de Salud y Formulario 22.

DECRETO:

AUTORIZASE, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Plaza Emprende, desde el día 09 al 15 de septiembre del 2024, al interior del Mall Plaza, los días lunes a jueves de 10:30 a 20:30 Hrs; viernes y sábado de 10:30 a 21:00 Hrs y domingo de 11:00 a 20:00 Hrs, con 06 emprendedores, del cual se identifican en las siguientes nominas:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Claudia Lazo Araya		Accesorios y Confección.
2	Luis Villaorel Muñoz		Corte Laser y Carpintería.
3	Viviana Gatica Lavín		Artesanías.
4	Nicole Lucero Rivas		Papelería.
5	Margarita Ponce Núñez		Alimentación.
6	Estrella Alvial Magnan		Accesorio y Confección.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico edithmamani@simondecirene.cl , habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Edith Mamani Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCA/vca